

INTRODUCCIÓN

La presente guía nace de una inquietud compartida entre las personas que integramos FUHEM-Ecosocial, tanto desde su consejo asesor como desde el equipo técnico, por los retos y complejidades que plantea el actual contexto, atravesado por una profunda crisis económica, social, ecológica y ética que, entre otros aspectos, está agudizando las desigualdades entre la ciudadanía y que exige también una reflexión sobre los valores y comportamientos que sostienen nuestra convivencia y vida en común.

Esta inquietud nos condujo a reflexionar sobre la compleja relación entre los individuos, las colectividades y el Estado y, por tanto, adentrarnos en el proceso que supone la cristalización de las conquistas sociales y el reconocimiento de los sujetos individuales y colectivos que las protagonizan, pero también en el de las exclusiones que genera. Una mirada a la historia de la humanidad refleja las diversas formas que han adoptado la desigualdad y las relaciones de poder en función del género y de distintas adscripciones sociales como la clase, la etnia, la procedencia y la orientación sexual, entre otras, y que en no pocas ocasiones derivan en relaciones de violencia.

Tras un sondeo y análisis de los materiales educativos existentes observamos algunas carencias y que eran muy escasos los materiales que incorporaran la perspectiva de género en la explicación y el trabajo educativo sobre la ciudadanía. Esta guía pretende ser una contribución en ese sentido. Pero además, partimos de una reflexión: difícilmente podemos alcanzar a interpretar la problemática que plantea el ejercicio de la ciudadanía si no la pensamos desde la imprescindible y compleja articulación de los planos económico, político, social y cultural con nuestras prácticas, identidades, necesidades y deseos que experimentamos como sujetos o personas singulares. Articulaciones concretas que constituyen características estructurales de nuestra organización social y que tratamos de recoger de forma transversal en la presente guía y someter a debate y reflexión desde una mirada feminista que plantee alternativas.

FUHEM centra su actividad en dos áreas de actuación. Por un lado, el área ecosocial dedicada a la investigación, análisis y divulgación de los principales retos a los que se enfrentan en la actualidad nuestras sociedades, desde un enfoque que vincula las relaciones del ser humano con su entorno social y natural. Y, por otro, el área educativa donde, a través de varios centros educativos en la Comunidad de Madrid, y desde hace varias décadas, ha dedicado su actividad a la formación de niñas, niños y jóvenes, procurando contribuir al siempre continuo e inacabado debate entre necesidades sociales y respuestas educativas. Desde este área, FUHEM desarrolla también programas de formación del profesorado, proyectos internos de innovación docente, estudios de investigación educativa y diversas publicaciones fruto del debate o las experiencias educativas propias.

Por todo ello, creímos oportuno confeccionar un material que permitiría ahondar en la reflexión sobre la ciudadanía desde una perspectiva de género que consideramos de vital importancia para la vida social y acercar esas reflexiones al profesorado de segunda etapa de la ESO y de Bachillerato para trasladar el debate a las aulas.

Uno de los principales retos a los que nos enfrentábamos era traducir el contenido de los textos al lenguaje de las aulas. La labor de Beatriz Santiago y Helena González en esta difícil tarea ha sido inestimable. Gracias a su ya larga experiencia en el ámbito de la intervención socioeducativa y en la implementación de programas formativos ha resultado un proceso ágil y enriquecedor.

Queremos agradecer muy especialmente al Instituto de la Mujer su apoyo para la culminación de esta guía. Laura Seara, entonces directora del mismo, acogió desde el principio con interés y entusiasmo nuestro proyecto cuando se lo presentamos, aún en fase embrionaria, así como su sucesora en el cargo, Teresa Blat, quien nos ha brindado su apoyo y confianza en todo el proceso de elaboración de los contenidos.

Organización interna de la guía

El presente material se divide en cinco capítulos en los que se abordan aspectos que rigen o afectan a nuestra vida social. Un primer capítulo introductorio abordará las principales tendencias globales de nuestro tiempo. Los otros cuatro abordarán los conceptos de igualdad, trabajos (división sexual del trabajo), estereotipos e identidades y participación en la vida pública.

Cada capítulo se subdivide en cuatro apartados, formulados a modo de pregunta, en los que se aborda: el contexto histórico en el que surgen las definiciones dominantes del concepto abordado, las desigualdades que reflejan dichas definiciones, su impacto en las vidas de las personas y las líneas de trabajo para la superación de sus límites.

Cada apartado ofrece textos de referencia de diversas autoras y autores, en los que se señalan los aspectos considerados relevantes acompañados de fichas para actividades en el aula (comentario de texto, visionado de vídeo, juegos de rol, dinámicas didácticas).

Antes de adentrarnos en el contenido hemos creído oportuno plantear algunos criterios teóricos de partida en relación a los conceptos de género y ciudadanía, como conceptos transversales en el desarrollo temático que presentamos.

¿Qué significa adoptar una perspectiva de género?

«El interés en el género como categoría analítica ha surgido sólo a finales del siglo XX. Está ausente del importante conjunto de teorías sociales formuladas desde el siglo XVIII hasta comienzos del actual. A decir verdad, algunas de esas teorías constituyeron su lógica sobre analogías a la oposición de hombre y mujer, otras reconocieron una “cuestión de la mujer”, y otras, por último, se plantearon la formación de la identidad sexual subjetiva, pero en ningún caso hizo su aparición el género como forma de hablar de los sistemas de relaciones sociales o sexuales. Esta omisión puede explicar en parte la dificultad que han tenido las feministas contemporáneas para incorporar el término género en los cuerpos teóricos existentes y para convencer a los partidarios de una u otra escuela teórica de que el género pertenece a su vocabulario. El término género forma parte de una tentativa de las feministas contemporáneas para reivindicar un territorio definidor específico, de insistir en la insuficiencia de los cuerpos teóricos existentes para explicar la persistente desigualdad entre mujeres y hombres».

Joan W. Scott, «El género: Una categoría útil para el análisis histórico» en Marta Lamas, *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, PUEG, México, 1996.

El género es una categoría de análisis elaborada desde la teoría feminista que se refiere a la construcción cultural de la diferencia sexual. Remite, por lo tanto, al carácter social y cultural de las desigualdades entre mujeres y hombres, y a la construcción de las identidades de hombres y mujeres a partir de la asignación de una serie de características, roles y responsabilidades asignados por el hecho de ser mujer o varón. Es una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado. En este sentido, la teoría del género se contrapone a las teorías biológicas o naturalistas que fundamentan las diferencias de los comportamientos y roles de mujeres y hombres en la naturaleza, en la biología, es decir, en el hecho de nacer en un cuerpo u otro. Estas perspectivas conducen a establecer modelos fijos, inmutables y naturalizados de lo que es ser mujer y varón considerando anomalías o patologías cualquier variación respecto a estos modelos. Las y los transexuales, por ejemplo, experimentan un sexo biológico y una identidad de género que no se corresponden. Por tanto, es importante matizar que el uso de la categoría género pone de relieve un sistema de relaciones en el que puede estar incluido el sexo, pero que no está directamente determinado por él, ni determina directamente la sexualidad.

La categoría género explica, por el contrario, cómo a partir de un hecho biológico como es nacer mujer o varón se desarrolla un proceso por el que se adscriben a mujeres y hombres una serie de características y significados diferenciados y jerárquicos que conforman la “feminidad” y la “masculinidad” respectivamente y que construyen identidades y roles dicotómicos, opuestos y jerárquicos.

De este modo, se desarrolla un proceso por el que se define lo que es “propio” de mujeres y hombres y se fundamentan los llamados mandatos de género: aquello que la sociedad establece que es ser mujer y varón, cómo deben sentir, actuar y comportarse.

Dichos mandatos se aprenden en los procesos de socialización, en ese continuo aprendizaje que transcurre a lo largo de toda la vida en sus distintas facetas. Primero, en la adquisición de elementos básicos de la identidad de género en la infancia y luego en la interacción social e institucional a partir de la escuela, los medios de comunicación y la interrelación con nuestros pares.

Como estamos viendo, el género tiene un carácter cultural y, por tanto, remite a modelos cambiantes. No solo varía de una cultura a otra, sino que dentro de una misma sociedad culturalmente definida varía de unos periodos a otros, y es precisamente la acción de los movimientos sociales, en este caso del feminismo, lo que transforma, modifica e introduce fisuras en los modelos de género existentes.

La construcción social y cultural de las diferencias entre mujeres y hombres es un elemento estructural y organizador de la vida y de las relaciones sociales, es decir, afecta a todo el entramado institucional: familia, educación, el mercado de trabajo, la división sexual del trabajo, las relaciones sociales, la política, la presencia en los espacios públicos y privados pero también a la experiencia y vivencia de los cuerpos y, como no, a las construcciones ideológicas y simbólicas: normas, tradiciones y valores en las que se apoyan.

En las últimas décadas se ha divulgado y obtenido un notable protagonismo la expresión “perspectiva de género”. No obstante, conviene matizar que, desde una perspectiva crítica, el género es un concepto relacional, es decir, que hace referencia a una situación de desigualdad y a unas relaciones sociales de poder entre mujeres y hombres. Adoptar una “perspectiva de

género” no significa hacer análisis descriptivos de lo que hacen mujeres y hombres sin indagar en los procesos por los que se produce la desigualdad, la subordinación o la discriminación. En ese sentido, “género” no es sinónimo de mujeres, sino de las relaciones de poder que de ello se derivan y los procesos que lo establecen.

A nuestro entender, merece la pena destacar el reciente desarrollo de la teoría feminista que ha pasado a centrarse en la interrelación del género con otras categorías y ejes de subordinación como la clase social, la etnia, la sexualidad. Es decir, en cómo el género determina esas otras realidades y cómo la pertenencia de clase, etnia y la sexualidad determinan la identidad de género. Esta perspectiva, desarrollada en el actual contexto de globalización, y en concreto, en el actual contexto de crisis sistémica (económica, social, ecológica, ética) ofrece una perspectiva más compleja y rica acerca del significado y la naturaleza de la opresión de las mujeres, de la constitución de las identidades de mujeres y varones y, por tanto, de las agendas políticas para el cambio y la transformación de las desigualdades.

¿De qué hablamos cuando hablamos de ciudadanía?

«A pesar de que, a menudo, se habla de la ciudadanía como un concepto único y percibido como una institución unitaria, en realidad, describe una gama de componentes discretos pero conectados en la relación entre el individuo y la forma de gobierno. Los fenómenos actuales están sacando a la luz y acentuando el carácter distintivo de esos componentes, desde los derechos formales hasta las prácticas y dimensiones subjetivas, al igual que la tensión entre la ciudadanía como estatus legal formalizado y como proyecto normativo o como aspiración. La igualdad formal de todos los ciudadanos rara vez encarna la necesidad de igualdad concreta en términos sociales».

Saskia Sassen, *Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*, Katz, Buenos Aires, 2010, p. 366.

Podemos decir que cuando hablamos de ciudadanía estamos refiriéndonos a una doble dimensión: una vertical –la relación entre las y los ciudadanos y el Estado–; y una dimensión horizontal: la propia interrelación entre las personas que integran la ciudadanía. El concepto o modelo que rige la definición de estas interrelaciones varía en el devenir histórico y de un lugar a otro, dependiendo de los contextos económicos y sociopolíticos, y da cuenta de qué derechos sociales, civiles, políticos y económicos están incorporados en una sociedad concreta y cómo estos influyen en las vidas, prácticas e identidades de las personas. Es por tanto una construcción social y como tal es susceptible de ser transformada mediante la acción colectiva.

A su vez, la percepción que las personas tienen de esos derechos y de su “derecho a tener derechos” tiene una impronta determinante en la configuración del estatus e identidad de cada persona. Todo ello se traduce en prácticas sociales (normativas, legales, materiales, afectivas, en relación al trabajo, al voto, al territorio, al acceso a los bienes comunes). La vida en sociedad es por naturaleza conflictiva, es decir, nuestra historia es también la historia de la dominación de unos seres humanos sobre otros (y de los seres humanos sobre la naturaleza). Por todo ello, parece pertinente reformular un concepto que cristaliza tanto derechos

como desigualdades, exclusiones y subordinaciones. Si en un principio la ciudadanía se entendió como un derecho político, vinculado especialmente a la propiedad y al voto, fue ampliándose (fruto de las luchas sociales de las primeras sufragistas así como las del movimiento obrero) hasta la idea de ciudadanía social que sumaba a los derechos civiles y políticos los derechos económicos, sociales y culturales. Es decir, añadía las condiciones materiales para llevar una vida digna, la disponibilidad de un trabajo, la cobertura por desempleo o jubilación, entre otras. Este ideal que tuvo su momento de gloria en nuestras sociedades, pronto entró en crisis. Las razones para explicar este proceso habrá que buscarlas en una filosofía liberal que vincula el ámbito social al del mercado. Históricamente, los movimientos sociales han impugnado las definiciones hegemónicas para la irrupción en la escena de nuevos sujetos.

Cabría asumir que la cultura dominante refleja los acuerdos o pactos entre aquellos que tienen más poder en el orden social, acuerdos que, previsiblemente, podrían no reflejar con exactitud la realidad social vivida por la mayoría de las personas. Los valores y creencias hegemónicas en las que se sustenta el concepto de ciudadanía excluyen aquellas que recogen otras interpretaciones y experiencias. Así podríamos afirmar que la corriente principal de nuestra cultura construye la noción de ciudadanía desde un “modelo” de varón blanco, heterosexual y de clase media.

No obstante, existe un reconocimiento formal en el ámbito del derecho internacional, por ejemplo en la Conferencia de Derechos de las Mujeres de Naciones Unidas, Viena, 1993, donde se reconoce en su artículo 18 los derechos humanos de la mujer y de la niña como parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. En ella se aboga por la plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo; y se alude a la violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas, como incompatibles con la dignidad y la valía de la persona. Así como en el ámbito estatal, en la Constitución de 1978, en su artículo 14, donde se hace mención explícita a que: «los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social», y más recientemente, en la Ley de Igualdad de 2007, que incide especialmente en la corrección de la desigualdad en el ámbito específico de las relaciones laborales se establecen una serie de previsiones para que se reconozca el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y se fomente una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de obligaciones familiares.

Sin embargo, una mirada más detenida sobre la realidad perfila un mapa de exclusiones: inmigrantes, personas en situación de precariedad, jóvenes con dificultades de acceso al mercado laboral. Es decir, no todo el mundo tiene acceso de la misma forma a los derechos producto de las desigualdades estructurales. Las asunciones de género (es decir, el rol que socialmente se adscribe a mujeres y hombres) están reflejadas en los modelos de ciudadanía y por tanto en los derechos sociales, civiles, políticos y económicos. Por ejemplo, los datos de empleo reflejan una persistente desigualdad entre hombres y mujeres no solo en el acceso al

empleo, sino en las características de los trabajos a los que se accede, y una brecha salarial aún hoy considerable. O, ¿cómo se puede hablar de ciudadanía cuando las mujeres son objeto de violencia?

Las aportaciones que el feminismo viene haciendo a la redefinición del concepto de ciudadanía tienen ya un largo recorrido. El debate ha sido muy extenso y se ha expresado en lenguajes políticos muy diversos. En particular, el pensamiento feminista ha complejizado y enriquecido el concepto. La perspectiva de género y feminista ha reclamado una ciudadanía plena y universal que incluya el concepto de autonomía, lo cual significa que los derechos no deben estar vinculados a ninguna forma específica de convivencia, estado civil, situación laboral, sexualidad o procedencia. Ha ampliado, por lo tanto, los derechos sociales, económicos y culturales hasta los sexuales y reproductivos y, aún más, ha reclamado el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo. Se ha mostrado, sobre todo en décadas recientes, crítico con el heterosexismo y la heteronormatividad, ha denunciado las políticas gubernamentales y las doctrinas religiosas que han pretendido controlar el cuerpo de las mujeres, y demandado la laicidad de los Estados. En el plano de la toma de decisiones, el feminismo ha reivindicado el reconocimiento de los movimientos de mujeres y feministas como interlocutores en los procesos de toma de decisiones en materia de políticas públicas así como la efectiva transversalización de sus análisis y demandas.

Conocer nuestros derechos y los procesos por los que se produce la inclusión y la exclusión de ciudadanía es el primer paso para tomar la senda hacia una mayor participación social, encaminada a demandar igualdad tanto en la redistribución social de recursos y capacidad decisoria como en la obtención de reconocimiento cultural.